

Estimado prestador:

Nos acercamos a Ud. para recordarle que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén implementó este año el plan de “Mejoras para la Accesibilidad al Servicio de Salud del ISSN”; cuyo principal objetivo es eliminar las barreras económicas cuando el afiliado necesita recibir atención médica. Por este motivo, el afiliado ahora abona el coseguro por consulta o práctica médica directamente al ISSN.

Entre las herramientas con las que cuenta hoy el afiliado, cuando ingresa a su Oficina Virtual, es la posibilidad de controlar sus consumos y para eso puede ver todo lo que los profesionales transaccionan en su nombre. Consumos por los que además, debe abonar el coseguro correspondiente. Si el afiliado no realizó la consulta o la práctica médica, tiene la posibilidad de denunciarlo, desconociendo ese consumo.

Hasta el momento, hemos recibido un importante número de denuncias, por lo cual implementamos un Procedimiento Sumarial Abreviado (Resolución N° 218/24) para sancionar a aquellos prestadores que cobraron coseguro o plus en el consultorio y continuaremos con el sumario administrativo a aquellos prestadores que cobren prácticas o consultas no realizadas. Las sanciones en ambos casos pueden ser: llamado de atención, multa económica o expulsión del padrón de prestadores.

Por todo esto, le recordamos que deben respetar los convenios vigentes y así evitar inconvenientes.

Cualquier consulta, quedamos a disposición. Sin otro particular saludamos a Ud.



**JORGE ALBERTI**  
Director de Prestaciones  
de Salud y Asistenciales  
ISSN